

**TORREJÓN DE ARDOZ**

## URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2009, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de la manzana RM.1 de la UE.DB.22 "El Girasol" del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado, suspendiéndose el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del citado Plan Especial.

Torrejón de Ardoz, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/14.408/09)

**TORREJÓN DE ARDOZ**

## URBANISMO

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por sesión ordinaria de su Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2009, aprobó definitivamente los costes de obras que faltan por ejecutar en la UEDB 22 del PGOU de Torrejón de Ardoz, confirmó el sistema de ejecución, ya aprobado y publicado, y como está igualmente aprobada la encomienda a la "EMVS de Torrejón de Ardoz, Sociedad Anónima", señaló que la encomendada realizará todos los trámites precisos para el cumplimiento y ejecución del acuerdo y de los anteriores pertinentes.

Contra esta aprobación cabe recurso de reposición en el plazo de un mes o contencioso en el de dos meses en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/14.409/09)

**TORREJÓN DE ARDOZ**

## URBANISMO

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por sesión extraordinaria de su Pleno de fecha 23 de diciembre de 2009, aprobó definitivamente el Plan especial AsOO, modificación 2.<sup>a</sup>, previsto en el entorno de la calle Virgen de la Paloma, calle Soledad, avenida Virgen de Loreto y Ronda del Saliente, parcelas de propietario único, que había sido publicado para audiencia por el plazo legal de la Ley 9/2001, sin que hayan existido alegaciones.

Contra esta aprobación cabe recurso de reposición en el plazo de un mes o contencioso en el de dos meses en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/14.410/09)

**TORREJÓN DE ARDOZ**

## URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprobó definitivamente la permuta de terreno en la calle Jabonería, con vuelta a Calderas, con parcelas municipales sitas en Fresnos I del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/14.411/09)

**TORREJÓN DE ARDOZ**

## URBANISMO

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por sesión ordinaria de su Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2009, aprobó definitivamente el proyecto de Reparcelación en el entorno de la calle Virgen de la Paloma, calle Soledad, avenida Virgen de Loreto y calle Ronda del Saliente, parcelas de propietario único, que había sido publicado para audiencia por el plazo legal de la Ley 9/2001, sin que hayan existido alegaciones.

Contra esta aprobación cabe recurso de reposición en el plazo de un mes o contencioso en el de dos meses en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/14.412/09)

**TORREJÓN DE ARDOZ**

## URBANISMO

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2009, aprobó definitivamente el Plan Especial de Antenas de Telefonía Móvil y desestimó la alegación presentada por los motivos expresados en el acuerdo, que se notificarán personalmente.

Contra esta aprobación cabe recurso de reposición en el plazo de un mes o contencioso en el de dos meses en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/14.419/09)

**TORREJÓN DE LA CALZADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decretos de Alcaldía 2.017/2009 y 2.018/2009, de 23 de diciembre, se han aprobado, respectivamente, las bases reguladoras de becas o ayudas escolares de excelencia en el estudio para el ejercicio 2009-2010, y las bases por las que se regula el régimen de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación vecinal de Torrejón de la Calzada para el ejercicio 2010.

Las presentes bases estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

En Torrejón de la Calzada, a 28 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/98/10)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

## LICENCIAS

Por "Encoforma, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: oficina de gestión y almacenamiento de herrajes de encofrado.

Emplazamiento: calle Lisboa, número 26.

Lo que se somete a información pública para quienes pudieran resultar afectados durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 2 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Clara Torre Ruiz.

(02/13.856/09)